

Fecha de anotación: / / 2019.-

Nº. Registro:

REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE MOGAN

DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

CORPORACIÓN: MANDATO AÑO 2019 / 2023

DATOS DEL/LA DECLARANTE

Primer Apellido: MARTÍN

Segundo Apellido: CAZORLA

Nombre: YARA

N.I.F.: 123456789

Partido Político:

CARGO

Personal Eventual

ESTADO CIVIL

Soltero/a Divorciado/a Casado/a Régimen económico matrimonial:

TIPO DE DECLARACIÓN

Inicial (antes de la toma de posesión) Cese
 Final (con ocasión del fin del mandato) Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

PATRIMONIO INMOBILIARIO

Clase (1)	Referencia Catastral *	Superficie	Fecha de adquisición	Título de adquisición (2)	Valor (3) (En Euros)
V	123456789	105,67 m ²	23/12/2016	N (50%)	114.252,03€
O	987654321	8,97 m ²	23/12/2016	N (50%)	4.658,54€
O	112233445	13,25 m ²	23/12/2016	N (50%)	10.089,43€

* Este dato no será objeto de publicación

Nada que declarar en este epígrafe.

PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES			
Sociedad (Denominación y objeto social)	Fecha de adquisición (o suscripción)	Valor de la/s participación/es (%)	Sociedades por ellas participadas
Total			

Nada que declarar en este epígrafe.

DEPOSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en euros)
Saldo medio total en cuentas bancarias (4)		2350,40€
Fondos de inversión y seguros de vida	SEGURO DE VIDA	50.000€
Títulos de Deuda Pública		
Obligaciones y Bonos		
Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones.		
Total		

Nada que declarar en este epígrafe.

OTROS BIENES		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en euros)
Pagarés y certificaciones de depósitos (5)		
Concesiones administrativas (6)		
Otros Bienes (7)		
Total		

Nada que declarar en este epígrafe.

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE		
Fecha de adquisición	Marca, modelo y matrícula	Valor (en euros)
Total		

Nada que declarar en este epígrafe.

Fecha de anotación: / / 2019.-

Nº. Registro:

DEUDAS (8)	
Descripción y fecha de formalización	Valor pendiente de amortizar (€)
Hipoteca. 50%. Formalización 23/12/2016	48.299,81€
Crédito personal. Formalización 30/06/2017	17.476,81€
Crédito personal. Formalización 31/08/2017	17.712,59€
Total	83.489,21

Nada que declarar en este epígrafe.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS (9)	
IMPUESTO	FECHA LIQUIDACIÓN
RENTA	IRPF 2018.-
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	

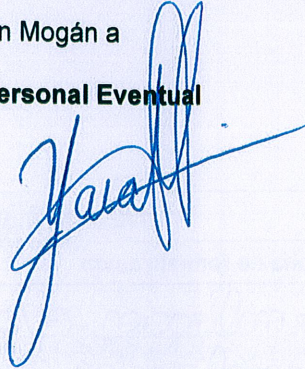
Nada que declarar en este epígrafe.

- (1) Clase de Bien: V: vivienda; L: Local; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles Rústicos.
 (2) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda Propiedad; Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien; D: Derecho real de uso y disfrute; Concesión Administrativa.
 (3) Valor catastral del bien, en atención al porcentaje de participación del declarante.
 (4) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y cualquier otro tipo de impositores a cuenta, incluidos los depósitos fuera de España.
 (5) El pagaré es un título valor regulado por la Ley cambiaria y del cheque (Ley 19/1985 de 16 de julio) y las certificaciones o certificados de depósitos (CD) son títulos resguardos o documentos entregados por un Banco como contrapartida de una suma de dinero depositada en la misma a un plazo y tipo de interés determinado.
 (6) Se trata de un concepto de concesión administrativa desde una perspectiva fiscal, se atenderá a tal efecto, a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre por el que se regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 (7) Otros bienes y derechos de contenido económico (por ejemplo derechos derivados de propiedad intelectual e industrial, derechos reales de uso y disfrute, etc.).
 (8) Descripción, fecha de formalización y capital pendiente de amortizar de créditos, préstamos, deudas, etc.
 (9) Los cargos públicos aportarán junto con las declaraciones iniciales y las del cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas autoliquidación del mismo), y en su caso sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el / la Declarante ha rellenado y comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración.**

En Mogán a

EI / La Personal Eventual

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Yala', is written over the text 'EI / La Personal Eventual'. The signature is stylized and includes a long horizontal stroke extending to the right.